

ICHS-LP-012/2019
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO ICHS-LP-012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN SANGRE CAPILAR PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas, del día 12 (doce) de abril de 2019, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el numero **ICHS-LP-012/2019**, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en Calle Tercera No. 604, planta baja, Colonia Centro, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**
2. **EVOLUCIÓN MÉDICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
3. **MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.**

Por parte de la convocante se procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Primera.- Se aclara el numeral 13, inciso A), punto 21 de las bases, debiendo decir: Original de la carta de apoyo de la empresa fabricante y/o de laboratorio titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Autorizado filial en México, especificando el número de licitación y dirigida al Instituto Chihuahuense de Salud

Segunda.- Se aclara el numeral 13, inciso A), punto 22 de las bases, debiendo decir: Original de la Carta de apoyo en la que se especifique que cuenta con capacidad de producción por parte del fabricante y/o de laboratorio titular del Registro Sanitario y/o Distribuidor Autorizado filial en México de los productos ofertados, especificando el número de licitación y dirigida al Instituto Chihuahuense de Salud.

Tercera.- Se aclaran los anexos 6 y 7 de las bases, debiendo agregar al inicio de la descripción del insumo requerido: Características mínimas.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. María de Lourdes Blanco Alarcón, suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Chihuahuense de Salud, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través de los correos electrónicos adquisiciones.ichisal@chihuahua.gob.mx; brenda.baca@chihuahua.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Dirección Administrativa del Instituto Chihuahuense de Salud por si o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

La suplente del presidente dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, de los licitantes:

1. **ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: Numeral 13. Instrucciones para elaborar las propuestas A) Documentación Distinta a la propuesta Técnica y Económica 21. Original de la carta de apoyo de la empresa fabricante de los productos ofertados, especificando el número de licitación y dirigida a Instituto Chihuahuense de Salud.

Respecto a este requisito nos permitimos preguntar a la convocante si proporcionará el formato de carta de apoyo, o bien, podrá elaborarse en formato libre?

RESPUESTA: Se deberá elaborar en formato libre.

PREGUNTA 2: 22. Original de la carta en la que se especifique que cuenta con la capacidad de producción por parte del fabricante, especificando el número de licitación y dirigida al Instituto Chihuahuense de Salud.

Respecto a este requisito nos permitimos preguntar a la convocante si proporcionará el formato de la carta, o bien, podrá elaborarse en formato libre?

RESPUESTA: Se deberá elaborar en formato libre.

PREGUNTA 3: 24. Copia del registro sanitario ante la Secretaría de Salud para la comercialización de los bienes descritos en el anexo técnico (tiras reactivas, lancetas y glucómetros), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. Para fabricantes: en caso de registros sanitarios sometidos a revisión para la obtención de la renovación deberán de presentar:

*Copia simple legible del oficio de registro sometido a prórroga

*Copia simple del acuse de recibo de trámite de prórroga de registro sanitario presentado ante la comisión federal para protección contra riesgos sanitarios a más tardar a 19 de Marzo de 2019.

*Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario, del cual presenta copia del oficio de registro sanitario, que fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga de registro sanitario (original).

*Carta del fabricante en las que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el producto es elaborado con las normas de calidad requeridas.

Respecto a este último punto señalado, la carta del fabricante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el producto es elaborado con las normas de calidad requeridas, la convocante proporcionará el formato de la carta, o bien, podrá elaborarse en formato libre?

RESPUESTA: Se deberá elaborar en formato libre.

PREGUNTA 4: Adicionalmente solicitamos de la manera más respetuosa para las cartas solicitadas los puntos 21, 22 y 24 sea requisito indispensable presentar la carta de apoyo del fabricante en original con firma autógrafa del representante legal para asegurar que el licitante tenga el respaldo solidario directamente del fabricante para el óptimo surtimiento de los insumos, obligándose al compromiso de capacidad de producción y distribución además de garantizar así la calidad de los productos que oferte, Se acepta nuestra petición?

RESPUESTA: Con lo que respecta a las cartas solicitadas en los puntos 21 y 22 del numeral 13, inciso A) de las bases, ya fue aclarado por parte de la convocante en el presente acto, por lo que respecta al punto 24 deberá sujetarse a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

2. **EVOLUCIÓN MÉDICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 5: PARTIDA ÚNICA: ¿Es correcto entender que para esta partida el equipo para glucemia deberá tener un rango de medición de 10 a 600 mg/dl para garantizar con ello que se podrá determinar un resultado con mayor amplitud?

RESPUESTA: Se aclaran los anexos 6 y 7 de las bases, con lo que respecta al rango de medición para el insumo requerido, debiendo ser: de 10 mg/dl a 500 mg/dl como mínimo.

PREGUNTA 6: PARTIDA ÚNICA: ¿Es correcto entender que el volumen de muestra solicitado debe ser menor a 6µL?

RESPUESTA: El volumen de muestra para el insumo requerido deberá ser no mayor a 0.7 µ, tal y como se especifica en los anexos 6 y 7 de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 7: PARTIDA ÚNICA: Para garantizar resultados confiables así como agilizar el uso del equipo por parte del área usuaria es correcto entender que las tiras solicitadas no deberán requerir de un chip, código o tira de codificación ¿Es correcto?

RESPUESTA: Es correcto.

PREGUNTA 8: PARTIDA ÚNICA: ¿Es correcto entender que para esta licitación solamente se aceptarán bienes cuyo país de origen tenga suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos?

RESPUESTA: No necesariamente los bienes ofertados deberán ser de países que tengan suscrito Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos.

PREGUNTA 9: PARTIDA ÚNICA: ¿Es correcto entender que para el uso de la tira fuera del medidor es necesario que el analizador disponga de aproximadamente 20 segundos para aplicar la sangre en la tira y volver a introducirla en el medidor y este emita una señal acústica a los 5 segundos antes de que este tiempo transcurra?

RESPUESTA: Las características técnicas descritas en el anexo 6 y 7 de las bases son mínimas, por lo que los insumos ofertados deberán contar por los menos con dichas características.

PREGUNTA 10: PARTIDA ÚNICA: Para esta partida ¿Es correcto entender que las tiras solicitadas deben ser compatibles con equipo portátil para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre fresca total capilar, arterial, venosa o neonatal, con un rango de medición de 10 a 600 mg/dl, volumen de muestra 0.6 µl, temperatura de operación de 4 - 45 °C, humedad relativa no condensable de 10 - 90% utiliza dos batería CR 2032, memoria de último resultado y promedio de 7, 30 y 90 días, capacidad para 720 resultados, con bluetooth para transferencia de datos a smartphone y pc, libre de mantenimiento, calibración y codificación, tiempo de reacción de menos de 4 segundos?

RESPUESTA: Las características técnicas descritas en el anexo 6 y 7 de las bases son mínimas, por lo que los insumos ofertados deberán contar por los menos con dichas características.

PREGUNTA 11: PARTIDA ÚNICA: Derivada del punto 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) NUMERAL 21. Original de la carta de apoyo de la empresa FABRICANTE de los productos ofertados, especificando el número de licitación y dirigida al Instituto Chihuahuense de Salud

Pregunta: En caso de que el FABRICANTE otorgue cartas exclusivamente a DISTRIBUIDORES MAYORISTAS la convocante permite que el Distribuidor mayorista nos haga una extensión de la misma, así como documento donde se acepte la responsabilidad de lo que contiene la misma? De ser negativa su respuesta ¿Se puede entregar carta de apoyo por parte del distribuidor mayorista ya que solo es de apoyo a la propuesta entregada además de que este puede respaldar al 100% el abastecimiento oportuno a esta dependencia?

RESPUESTA: Esta pregunta ya fue aclarada por parte de la convocante en el presente acto.

PREGUNTA 12: PARTIDA ÚNICA: Derivada del punto 13. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) NUMERAL 22. Original de la carta en la que se especifique que cuenta con capacidad de producción por parte del fabricante, especificando el número de la licitación y dirigida al Instituto Chihuahuense de Salud.

Pregunta: En caso de que el FABRICANTE otorgue cartas exclusivamente a DISTRIBUIDORES solicitamos a la convocante permita que el DISTRIBUIDOR nos haga una extensión de la misma, así como documento donde se acepte la responsabilidad de lo que contiene la misma Garantizando la distribución, buen manejo y abastecimiento del insumo requerido por la convocante? De ser negativa su respuesta ¿Se puede entregar carta de apoyo por parte del distribuidor mayorista ya que solo es de apoyo a la propuesta entregada además de que este puede respaldar al 100% el abastecimiento oportuno a esta dependencia?

RESPUESTA: Esta pregunta ya fue aclarada por parte de la convocante en el presente acto.

Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

3. **MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 13: Se solicita respetuosamente a la convocante permita entregar carta de respaldo de propuesta del distribuidor mayorista, ¿Se acepta?; Lo anterior debido a que por el tipo de producto a ofertar este debe ser canalizado a través de un mayorista y no directamente del fabricante por cuestiones logísticas propias al fabricante, garantizando así el abasto suficiente a la convocante en caso de ser adjudicado.

RESPUESTA: Esta pregunta ya fue aclarada por parte de la convocante en el presente acto.

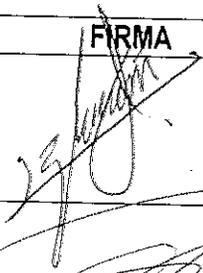
Por medio de la persona que asiste, manifiesta no tener más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número **ICHS-LP-012/2019**, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación. Para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijará en los estrados y en un lugar visible, en el Instituto Chihuahuense de Salud, ubicado en Calle Tercera No. 604, planta baja, Colonia Centro, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta última junta de aclaraciones, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

POR EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA DE LOURDES BLANCO ALARCON	SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
DR. VITTORIO HUMBERTO VIGNA LLAMAS	DIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD Y VOCAL DEL COMITÉ	
C.P. RODOLFO CRUZ SÁNCHEZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. JUAN DE DIOS EDWIN GARCIA FERNANDEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y VOCAL DEL COMITE	

POR LOS LICITANTES

Razón Social	Nombre de la persona que asiste	Firma
ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Arturo J. Hernández	
EVOLUCIÓN MÉDICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Bianca Angélica Salas Frias	
MOPER MEDICAL, S.A. DE C.V.	Brenda Janeth Torres Márquez	

-----FIN DEL ACTA-----



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

12 de abril de 2019

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-012/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA EN SANGRE CAPILAR PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

NOMBRE DEL LICITANTE (EN CASO DE SER PERSONA MORAL ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO RAZÓN SOCIAL)	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
ABASTECEDOR MÉDICO HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	ARTURO J. HERNÁNDEZ L.	arturo@ amhsa.com.mx	(21) 23679716
Evolución Médica del Norte, SA de C.V.	Blanca Ange- lica Salas Firas	evolucionmedica1 @hotmail.com	6143542526
Moper Medical S.A de C.V.	Brenda Janeth Torres Márquez	sac3@mopermedical.com. brenda.torres@mopermedical.com	6142474505